

Informe semestral de actividades del Comité de Integridad de la Auditoría Superior de la Federación

Enero-junio 2024

Índice

Presentación	4
1. El Comité de Integridad de la Auditoría Superior de la Federación.	6
2. Personas Asesoras en materia de Ética.	7
3. Actividades de difusión y capacitación.....	9
3.1. Difusión de la Política de Integridad.	9
3.2 Día por la Integridad.....	9
4. Denuncias por conductas contrarias a la Política de Integridad.....	11
4.1. Datos estadísticos.....	11
a) Mecanismo de recepción de denuncias.....	11
b) Asuntos competencia del CIASF.....	12
c) Clasificación de las denuncias recibidas.	12
d) Clasificación de las denuncias por área.....	13
e) Número de denuncias determinadas.	14
4.2. Sentido y seguimiento de las determinaciones emitidas.	14
Conclusiones	16

Presentación

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) es el órgano encargado de fiscalizar el uso de los recursos públicos federales en los tres Poderes de la Unión; los órganos constitucionales autónomos; los estados y municipios; y en cualquier entidad o persona física o moral que haya captado, recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos federales.

Las funciones y objetivos de la ASF se encuentran en el Plan Estratégico Institucional 2018-2026 de la Auditoría Superior de la Federación, el cual contempla:

1. "... el resultado final de la labor de la ASF son los Informes Individuales de Auditoría y el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública...".
2. "... Para el desarrollo de estos trabajos, la ASF se basa en los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad...".
3. "... Su marco rector está constituido por el ámbito legal (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación), ámbito técnico (normativa interna que rige el funcionamiento de la institución) y ámbito ético (Código de Ética, Código de Conducta, Política Institucional de Integridad, Directrices para prevenir conflicto de interés)".
4. "... se ha establecido que las metas de la fiscalización no deben ser los montos de las observaciones ni la cantidad de acciones, sino más bien, los efectos en la gobernanza de las entidades públicas y su contribución real a la rendición de cuentas".

Con el propósito de cumplir los objetivos institucionales, la Auditoría Superior de la Federación ha establecido que sus metas de fiscalización, más allá de

los montos y las observaciones realizadas, deben afectar positivamente la gobernanza en las entidades públicas y su contribución real a la rendición de cuentas. Para la materialización de estos objetivos, el marco rector institucional se apoya en el ámbito legal, ámbito técnico y de integridad.

En este sentido, el Comité de Integridad de la Auditoría Superior de la Federación, asume su papel como un órgano colaborador en la planeación de estrategias, líneas de acción, políticas institucionales, campañas de comunicación interna y la promoción de la Política de Integridad de la ASF; asimismo, el diseño de mecanismos para prevenir, identificar, atender y dar seguimiento a posibles conductas contrarias al Código de Ética y Código de Conducta de la Auditoría Superior de la Federación.

El Comité de Integridad aplica las mejores prácticas internacionales acogidas en la ISSAI 130 y los principios, valores, reglas de integridad y criterios rectores del Código de Ética y Código de Conducta de la ASF; asimismo, se desempeña como un árbitro imparcial frente a los diversos riesgos éticos que se presentan en la Auditoría Superior de la Federación.

Por ello, este Comité, como un órgano comprometido con la excelencia y los principios y valores éticos, con fundamento en el Capítulo I, 1.1.1 y 7) de los Lineamientos de Operación del Comité de Integridad, tiene a bien emitir el presente Informe Semestral de Actividades, correspondiente al periodo de enero a junio de 2024.

1. El Comité de Integridad de la Auditoría Superior de la Federación.

El Comité de Integridad de la Auditoría Superior de la Federación (CIASF), es el órgano colegiado que tiene como principal función plantear estrategias, líneas de acción, políticas institucionales, campañas de comunicación interna y medidas diversas para promover la Política de Integridad; diseñar mecanismos para prevenir, identificar, atender y dar seguimiento a posibles conductas contrarias al Código de Ética y Código de Conducta, así como analizar, revisar y determinar asuntos de conflicto de interés.

Un punto importante de precisar es que, si bien el CIASF es el órgano encargado de la supervisión del cumplimiento de la Política de Integridad, no cuenta con facultades para sancionar las conductas de las personas servidoras públicas de la ASF; por lo que, en caso de tratarse de la presunta comisión de faltas administrativas, esto deberá atenderse por las áreas competentes conforme con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Para dar atención a los asuntos de su competencia, el CIASF sesiona de forma ordinaria por lo menos una vez cada semestre y, de forma extraordinaria cuando las circunstancias así lo ameritan. En el periodo de enero a junio de 2024, el Comité sesionó en dos ocasiones:

Tipo de Sesión	Fecha
Primera Sesión Ordinaria 2024	16 de abril de 2024
Primera Sesión Extraordinaria 2024	23 de abril de 2024

El Comité, durante el periodo en revisión tomó **10 acuerdos**, distribuidos de la forma siguiente:

Primera Sesión Ordinaria: 9 acuerdos

Acuerdo	Tema	Estatus
Acuerdo CIASF-SO-ABR-001-2024 al Acuerdo CIASF-SO-ABR-009-2024	Informe sobre determinaciones	El Comité fue informado.

Primera Sesión Extraordinaria: 1 acuerdo

Acuerdo	Tema	Estatus
Acuerdo CIASF-SE-ABR-001-2024	Informe sobre determinación	El Comité fue informado.

2. Personas Asesoras en materia de Ética.

La Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) número 130, emitida por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), aprobada en su XXII Congreso celebrado en Emiratos Árabes Unidos en 2016, prevé entre otros criterios, la importancia de contar con un asesor de ética en las entidades de fiscalización.

Por tal motivo, en la ASF se cuenta con personas que se han capacitado para coadyuvar con el Comité de Integridad con su labor, a través de la figura de la "Persona Asesora en materia de Ética". Estas personas son el primer contacto en cada una de las áreas de la ASF, para asesorar, orientar, acompañar y dar seguimiento a temas relacionados con la Política de

Integridad, a fin de participar en la construcción de una cultura de integridad y un ambiente laboral idóneo.

Actualmente, la institución cuenta con 14 Personas Asesoras titulares y 4 personas asesoras suplentes.

Como parte de sus actividades han realizado difusión de temas vinculados con la ética e integridad y, en el periodo de enero a junio de 2024 reportaron haber impartido 29 asesorías a personal de la institución.

2.1. El Directorio de las Personas Asesoras en materia de Ética se difundió mediante el correo electrónico institucional; asimismo, se encuentra disponible tanto en internet como en intranet. Para consultarlo en internet, la liga es:

https://www.asf.gob.mx/uploads/283_Politica_de_Integridad/DIRECTORIO%202023-2025.pdf

Además, en el lugar de cada una de las Personas Asesoras se encuentra un distintivo para la fácil identificación por parte de los integrantes del área.



3. Actividades de difusión y capacitación.

Entre las funciones del CIASF se encuentra la promoción de la Ética Pública e Integridad y la Política de Integridad Institucional entre las personas servidoras públicas de la ASF; vinculado con ello se encuentra la implementación de acciones que favorezcan su cumplimiento.

Lo anterior, como una vía para sensibilizar y concientizar a cada una de las personas integrantes de la ASF sobre la importancia de adoptar los principios, valores, reglas de integridad y criterios rectores. Con este motivo, el Comité emplea diversos medios y acciones para dar cumplimiento a la labor de difusión y capacitación.

3.1. Difusión de la Política de Integridad.

En el periodo de enero a junio de 2024, se han empleado como canales principales de difusión de la Política de Integridad el correo institucional y las pantallas que se encuentran dentro del edificio sede.

Desde el correo institucional politicaintegridad@asf.gob.mx se comparten diversas infografías relacionadas con temas de ética e integridad y se difunde información sobre las actividades del “Día por la Integridad”.

3.2 Día por la Integridad.

El día 9 de cada mes se conmemora el “Día por la Integridad” a través de la realización de diversas actividades que permiten sensibilizar e informar sobre temas vinculados con la Política de Integridad y diversos dilemas éticos.

En el plazo de enero a junio de 2024 se han realizado las siguientes actividades:

Mes	Actividad	Ponentes	Temática analizada
Enero	Conferencia virtual: La discapacidad e igualdad de oportunidades, un tema de interés para todas las personas.	Mtra. Mariana Díaz Figueroa	Igualdad y no discriminación, respeto, respeto a los derechos humanos.
Febrero	Presentación de libro: La Fiscalización Superior en la prevención de la corrupción.	Jessica Eliane Padilla Ramírez, Fabián Piña Pulido/ Laura Aguilar de la Cruz, Carlos Enrique Cardoso Vargas/ Leonor de Jesús Figueroa Jácome	Ética e integridad en la fiscalización.
Marzo	Conferencia presencial con transmisión: La importancia de la ética en el servicio público.	Dr. Rodolfo Luis Vigo	Ética, responsabilidad, integridad.
Abril	Conferencia virtual: Monitoreo e indicadores en materia de integridad.	Mtro. Alvaro Quintero Casillas	Servicio Público, ética e integridad.
Mayo	Conferencia virtual: La salud mental en el espacio laboral.	Dr. Andrés González Torres	Empatía, Respeto, Ética Integridad, trastornos de ansiedad y <i>burn out</i> .
Junio	Conferencia virtual: El dilema ético en la ópera Billy Budd.	Dr. Gonzalo Uribarri Carpintero	Integridad, lealtad y profesionalismo.

Para la realización de dichas actividades, se contó con el apoyo del Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior para cargar las sesiones en la plataforma institucional y otorgarles a las personas

participantes horas de capacitación proporcionales a la duración de la actividad.

4. Denuncias por conductas contrarias a la Política de Integridad.

El CIASF tiene como parte de sus funciones prevenir, identificar, atender y dar seguimiento a posibles conductas contrarias a la Política de Integridad, así como los escritos recibidos con motivo de un posible conflicto de interés.

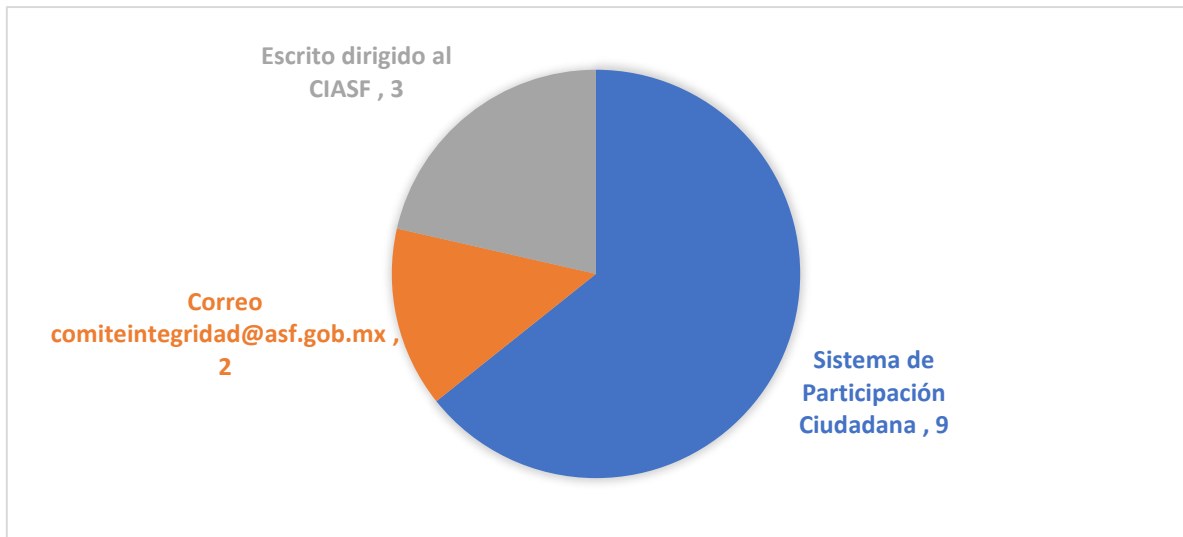
4.1. Datos estadísticos.

En ejercicio de dichas atribuciones, en el periodo de enero a junio de 2024, **se recibieron 15 denuncias** por presuntas conductas contrarias a la Política de Integridad, resultando relevantes los siguientes datos estadísticos: a) Mecanismo de recepción de denuncias; b) Asuntos competencia del CIASF; c) Clasificación de las denuncias recibidas; d) Clasificación de las denuncias por área; e) Número de denuncias determinadas.

a) Mecanismo de recepción de denuncias.

De las **15** denuncias recibidas, **9** fueron a través del Mecanismo de recepción de denuncias del Comité de Integridad de la ASF, del Sistema de Participación Ciudadana¹; **2** por medio del correo electrónico comiteintegridad@asf.gob.mx; **3** mediante escrito dirigido al CIASF.

¹ Disponible en: <http://participacionciudadana.asf.gob.mx/index/index.html>



Gráfica 1. "Mecanismos de recepción de denuncias"

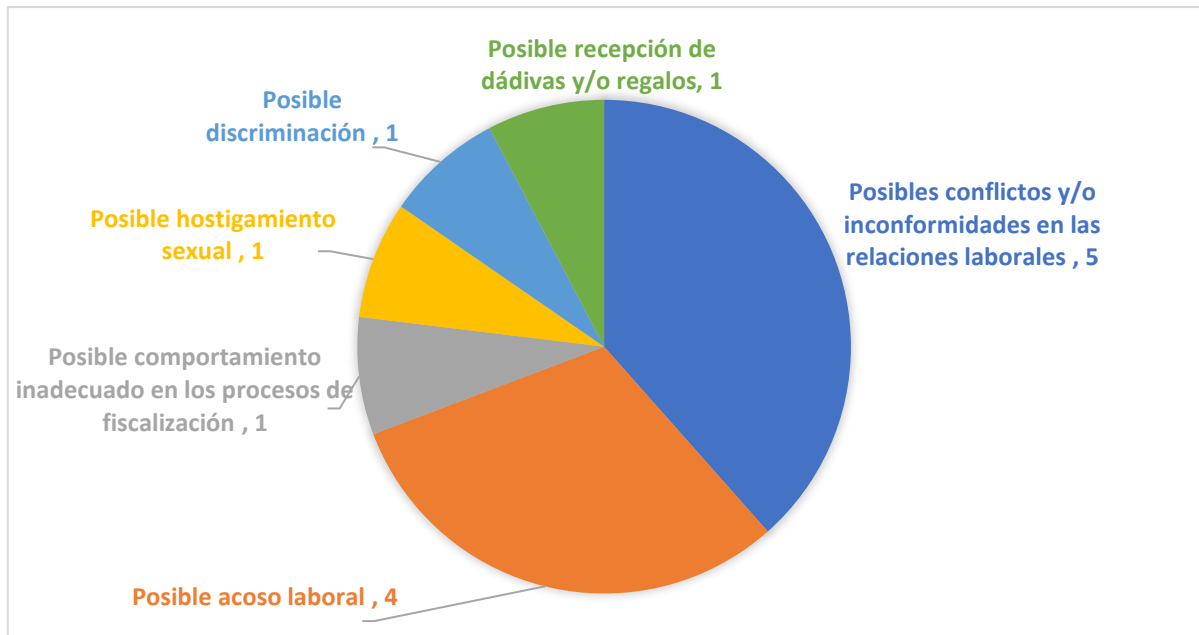
b) Asuntos competencia del CIASF.

De las **15** denuncias totales recibidas, es importante precisar que, atendiendo a los *Lineamientos de Operación del Comité de Integridad* y el *Protocolo de Operación para presentar, recibir, analizar, revisar y determinar los casos de denuncias por incumplimiento a la Política de Integridad*, **11** resultaron competencia del CIASF; las restantes se remitieron a la autoridad competente para darles el trámite correspondiente.

c) Clasificación de las denuncias recibidas.

Una vez que las denuncias son recibidas y se cuenta con información suficiente sobre los hechos en que versan, el Comité de Integridad realiza una clasificación.

Derivado de ello, se tienen los resultados siguientes:



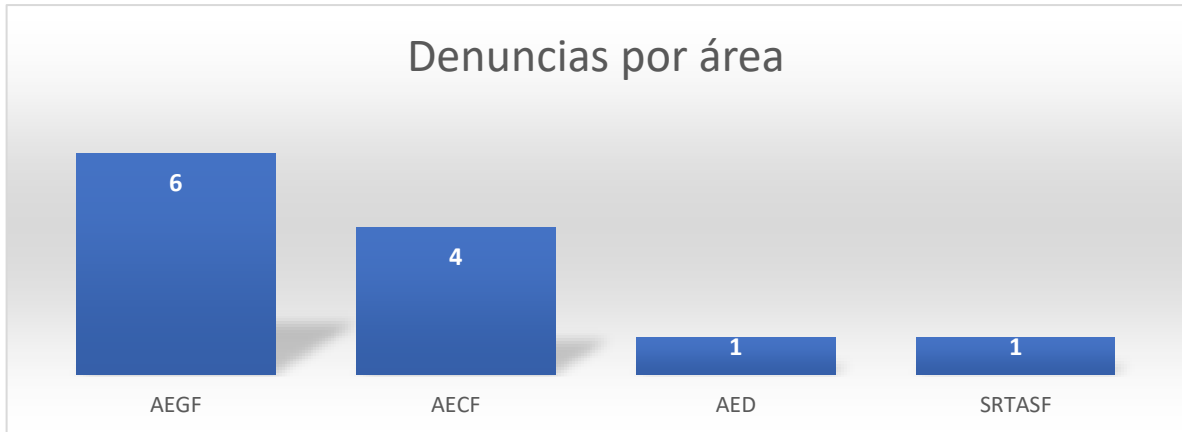
Gráfica 2. "Clasificación de las denuncias recibidas"

Las conductas más recurrentes por las que se recibieron denuncias son: posibles conflictos y/o inconformidades en las relaciones laborales, y posible acoso laboral.

Es importante precisar que, una misma denuncia puede ser clasificada con varias conductas, por ello el número de las clasificaciones es mayor al número total de denuncias recibidas.

d) Clasificación de las denuncias por área.

Las denuncias recibidas, se clasifican por área de la siguiente forma:



Gráfica 3. "Clasificación de las denuncias por área".

e) Número de denuncias determinadas.

Durante el periodo objeto del presente informe, el Comité de Integridad aprobó por unanimidad la determinación de **9 denuncias**, distribuyéndose de la siguiente forma:

Sesión	Denuncias determinadas
Primera Sesión Ordinaria 2024	8
Primera Sesión Extraordinaria 2024	1

4.2. Sentido y seguimiento de las determinaciones emitidas.

Si bien, durante el periodo se determinaron 9 folios, en dos de ellos el Comité no cuenta con competencia. De los 7 asuntos restantes el CIASF consideró que **3 personas incurrieron en falta ética**, una de ellas ya no labora en la institución; sin embargo, se solicitó al área de Recursos Humanos realizar una anotación en su expediente personal.

Las determinaciones emitidas incluyen algunas medidas adicionales, considerándose las siguientes:

Medidas	Número de personas servidoras públicas
Cursos de capacitación.	2
Anotación de antecedentes en su expediente personal.	1

Es de resaltarse que el Comité de Integridad busca orientar, construir y contribuir en prácticas que coadyuven a la construcción de una cultura de integridad, fomentando buenas prácticas laborales y todo aquello que fortalezca la confianza en las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior de la Federación; precisando que estas labores no se realizan con el objetivo de sancionar.

Conclusiones.

La Integridad Pública se muestra en cada una de nuestras actividades que desempeñamos en el servicio público, bajo el marco del Código de Ética, el cual se sustenta en valores, principios y reglas de integridad.

Sin embargo, la ética pública no se trata únicamente de establecer normas, se requiere el compromiso individual de cada una de las personas servidoras públicas que conforman la institución, para abonar desde sus espacios y su trabajo cotidiano a un ambiente de integridad, el mismo reflejará confianza ciudadana en nuestra institución. Es por ello que cada una de las personas que trabajamos en esta institución, debemos dar muestra día a día con el respeto a nuestros compañeros, con un liderazgo ético, dejando a la vista nuestro profesionalismo y lealtad institucional, actuando en un marco de integridad, actuando apegados a principios, valores y reglas de integridad institucionales; es trabajo cotidiano y de cada uno de nosotras las personas que formamos parte de la ASF, fortalecer la institución a través del comportamiento personal.

Junio de 2024
Comité de Integridad